

 **Impacto Científico**

**Revista arbitrada venezolana
del Núcleo LUZ-Costa Oriental del Lago**

ISSN: 1836-5042 ~ Depósito legal pp 200602ZU2811

Vol. 5 Número Extraordinario, 2010, pp. 99 - 116

Programa de acompañamiento al estudiante universitario con discapacidad

***Xiomara Ramones, Ylse Durán, Nelisa Tales,
José Guillén y Johan Antúnez***

*Núcleo Costa Oriental del Lago. Departamento de Ciencias Humanas.
Programa Educación. Universidad del Zulia
E-mail: phdds.edu.luzcol@gmail.com*

Resumen

El propósito del programa de acompañamiento, es favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes universitarios con discapacidad, pertenecientes al Núcleo Costa Oriental del Lago de la Universidad del Zulia sin discriminación alguna, y potenciando sus habilidades talentos y capacidades individuales desde su ingreso, prosecución y egreso de su carrera para que se desarrollen integralmente. El mismo, se sustenta en las definiciones, modelos y tendencias acerca de la discapacidad y la integración, de igual manera, se expone los antecedentes y aspectos necesarios para comprender la significación de la discapacidad, los cuales son necesarios para entender la sustentación del programa. Por otro lado, se han implementado instrumentos para llevar el registro de la ejecución del programa. La población atendida está conformada por 9 estudiantes con discapacidad auditiva, porque es la existente en el programa de Educación Especial. En la actualidad, los estudiantes con discapacidad auditiva atendidos en el Programa de Educación Especial, se desempeñan activamente y con éxito en el ámbito académico.

Palabras clave: Significación, integración, discapacidad.

The Accompaniment Program for Handicapped University Students

Abstract

The purpose of this accompaniment program is to favor the learning process for handicapped university students who study at the University of Zulia, East Lake Coast Nucleus with no discrimination whatsoever, reinforcing their skills, talents and personal abilities from the moment they enter the university, throughout their studies and up to graduation, so that they develop integrally. The program is based on definitions, models and tendencies regarding handicaps and integration problems. Similarly, some antecedents and other necessary aspects, which are imperative for supporting the program, are expounded in order to understand the meaning of handicap. An interview and developing activity record format have been used as instruments to record execution of the program. The total assisted population consisted of 9 students with hearing incapacity because this is the group in the Special Education program. Currently, students with hearing incapacity attended by the Special Education Program are performing actively and successfully in the academic environment.

Key words: Meaning, integration, handicap, hearing handicapped people.

Introducción

La búsqueda de la calidad para el desarrollo de un país debe ser fundamental, sobre todo cuando su base es una política educativa sustentada en el mérito de sus profesionales y articulada con el contexto, la cual está determinada por la pertinencia y el aporte de soluciones a los problemas de la sociedad. De tal manera, que la educación implica una integración del sistema general y debe responder a todas las necesidades de la misma.

Los cambios en las estructuras políticas han generado transformaciones en ese sector, que partiendo de perspectivas creadoras establecen nuevos esquemas en la práctica, fomentando la reflexión permanente sobre la acción para que se excluyan de ella viejas prácticas y se consideren las necesidades, inquietudes y expectativas de los estudiantes y muy especialmente de los que presentan discapacidad.

En este sentido, la educación universitaria debe contribuir a la expansión y el fomento en la formación e investigación de todas las disciplinas como instrumentos para el progreso de la diversificación del sa-

ber, donde se desarrollen competencias en sus estudiantes para enfrentar problemas tanto locales, nacionales como mundiales, y cuyas soluciones trasciendan las fronteras de los países en desarrollo.

En Venezuela, la educación universitaria operacionaliza los principios generales pautados por los organismos internacionales, la Constitución de la República y otras reglamentaciones, los cuales postulan la equidad, justicia social y el acceso, lo que sirve de apoyo a las acciones que se emprendan para superar las desigualdades, discriminación y exclusión de aquellas personas que presenten diversas discapacidades.

El Núcleo Costa Oriental del Lago de la Universidad del Zulia, como institución universitaria integradora ha asumido la integración social de los estudiantes con discapacidad, y en estos momentos el Programa de Educación cuenta con nueve estudiantes con discapacidad auditiva que cursan Educación Especial.

En virtud de lo anterior, se plantea un programa de acompañamiento al estudiante universitario con discapacidad en el programa de Educación del Núcleo LUZ-COL, el cual está fundamentado en el desarrollo de nuevas capacidades de adaptación de la educación universitaria que permita fortalecer la integración de los mismos a la Universidad. El mismo, se diseña desde las perspectivas de los involucrados, las definiciones y tendencias existentes en materia de discapacidad, sustentadas en el paradigma de los derechos humanos y la integración efectiva de esta población a la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Para entender el desarrollo del Núcleo sobre discapacidad, y que la misma pueda trascender desde las consideraciones económicas hasta el desarrollo de la dimensión actitudinal y humana, a continuación se presentan los elementos necesarios que permitan comprender el desarrollo del programa de acompañamiento a los estudiantes con discapacidad en la universidad, tomando como base la información existente en esta materia.

Breve reseña histórica de la discapacidad

Al presentar un breve repaso a la historia sobre la discapacidad, esta se debe explicar tanto desde la perspectiva de las personas afectadas como de las actitudes que la sociedad ha tenido hacia ellos, reconociéndose una lar-

ga trayectoria que va desde la eliminación y aislamiento de esas personas hasta llegar a la actualidad en la cual se habla de integración social.

La discapacidad se encuentra en la historia desde tiempos muy remotos, y es así como los espartanos admiraban la belleza y la destreza física en las personas, y las que no la tenían las arrojaban desde el monte Taigeto. En el imperio romano, a estas personas se les colocaba junto a los leprosos, aislándolos del resto de la sociedad.

Luego, en la edad media se les trataba según sus características, a algunos los encerraban, a otros los convertían en bufones de la corte, y en otros casos los perseguía la inquisición y los quemaban. En la edad moderna, se crean las instituciones a las cuales los ingresaban tratándolos como enfermos. Posteriormente, en el siglo XX durante los años sesenta se proponen instituciones abiertas para su protección, y en los ochenta se abren los espacios de participación y el compromiso social para atenderlos.

En Venezuela, es a partir de 1960 que por iniciativa de padres con hijos que presentan discapacidad (intelectual y auditiva), se comienza a denotar un interés público sobre ese tema pero bajo un modelo médico, el cual considera que las personas con discapacidad son enfermas. Posteriormente, en 1975 el Ministerio de Educación comprendió que el modelo que se venía ofreciendo a esta población carecía del componente educativo necesario para su desarrollo integral, por lo cual se crean planes y programas educativos que respondan a las necesidades educativas integrales de estas personas, y que han transitado por las mismas tendencias internacionales de atención a la discapacidad.

Antecedentes de la Integración de los Estudiantes con discapacidad en la Universidad

En cuanto a los antecedentes existentes en materia de la integración de los estudiantes con discapacidad en la universidad, las revisiones de la literatura refieren las experiencias de las universidades Norteamericanas, las cuales han creado servicios de apoyo como el Disabled Students Services, para cuidar el cumplimiento de las normas que los protegen y realizar acciones que mejoren su estancia y un buen aprovechamiento de sus estudios universitarios.

En Europa, los países más desarrollados en materia de la integración de estudiantes con discapacidad cuentan con una calidad en cuanto a los servicios universitarios y órganos estatales de regulación y apoyo. Entre ellas se pueden mencionar las universidades de España como las de Valencia, Barcelona, Burgos y Córdoba (2002-2003), las cuales han trabajado en el campo de la atención a los estudiantes con discapacidad. La atención a la diversidad en estas universidades están referidas a la creación de servicios y unidades que organizan, coordinan y estructuran los servicios para responder al reto de la integración, abordando no sólo lo emocional, físico y asistencial, sino también lo curricular y lo social.

Además de describir los antecedentes anteriores, se hace necesario plantear los trabajos realizados por las universidades latinoamericanas en esta materia, tal es el caso de la universidad pedagógica de Durango en México (2002), la cual presentó un intento por entender la integración desde los contextos teóricos-disciplinarios en donde se utiliza. Esta consideración permitió la búsqueda de definiciones que aseguran una precisión en el uso de los términos en este país.

En cuanto a Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (2007) ha legislado a este respecto haciendo énfasis en las adaptaciones que las universidades deben realizar, por lo tanto, deben basarse en las leyes para elaborar reglamentos y normas para la atención a los estudiantes con discapacidad, ya que están obligadas a satisfacer sus necesidades por razones de justicia y derechos humanos.

En este sentido, la Universidad Central de Venezuela (UCV-2003) realizó la investigación sobre la caracterización de los estudiantes con discapacidad, la cual se desarrolló tomando en cuenta cinco contextos: personal-familiar, educativo, deportivo, cultural, social y socioeconómico, lo que permitió la planificación y la toma de acciones concretas para hacer efectiva la atención a los mismos.

Así mismo, la Universidad del Zulia (LUZ-2004) ha creado comisiones para dar respuestas a las normativas establecidas. Entre ellas se encuentran, la comisión para la igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad y la cátedra libre de integración, las cuales acompañan este proceso de transformación de la universidad hacia la superación de las barreras físicas y mentales de la sensibilización de todos los que hacen vida en ella y más allá, para intentar una universidad para todos.

Por otro lado, el Vicerrectorado Administrativo (VAD), a través de la dirección de infraestructura adelanta un plan de accesibilidad al medio físico que contempla la intervención de toda la comunidad universitaria. Igualmente, se ha venido realizando transformaciones en cuanto a los asfaltados con señalizaciones y demarcaciones en los puestos de los estacionamientos, la pintura de brocales, adaptaciones a las salas sanitarias entre otros.

Finalmente, los antecedentes presentados son de suma importancia en este programa porque permite comprender la integración social de los estudiantes con discapacidad en este Núcleo y las universidades del mundo, asimismo se inscriben en una preocupación no sólo de los organismos internacionales como la UNESCO, sino de la misma población con discapacidad que cada día más ingresa a las universidades exigiendo sus derechos, por lo que estas deben implementar políticas y estrategias de atención tendientes a brindarles iguales condiciones y oportunidades desde el principio de la equidad, para la construcción de una sociedad que respete tanto la dignidad como la diversidad y diferencias de todos los seres humanos, no sólo desde la ley sino desde la práctica y con efectividad.

Principios fundamentales para entender la discapacidad

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1980), la discapacidad se define como una restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad, ocasionada por una deficiencia, en la forma o dentro del ámbito considerado normal para el ser humano. En esta definición, se mantiene un enfoque médico en virtud que relaciona la discapacidad con enfermedad, obviando las actividades que pueden realizar todos los seres humanos al desempeñar sus roles sociales de manera natural. Es decir, la incapacidad de hablar y caminar es una deficiencia, pero comunicarse y moverse sin ayuda apropiada es una discapacidad.

Por otra parte, en el año 2001 la OMS revisó la clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías (CIDDM) para adoptar una nueva clasificación internacional de funcionamiento (CIF), que brinde un lenguaje estandarizado en la descripción de la salud y otros temas relacionados con ella tales como el bienestar, trabajo, educación y

otros. La misma ha sido aceptada por las Naciones Unidas como una de las clasificaciones sociales más ajustada a la realidad.

Como resultado de las revisiones, la CIF (2001) define la discapacidad como las limitaciones en la actividad y restricciones en la participación que puede tener una persona, como consecuencia de la interacción entre los aspectos inherentes a su condición de salud (funciones / estructuras corporales), y las actividades que realiza (factores contextuales). De acuerdo con lo planteado, se interpreta que existe un trasfondo tanto en la vida de las personas con discapacidad como en sus estilos de vida, que incluyen otros aspectos que además de las barreras físicas y actitudinales a las que se enfrenta, también se encuentra el desarrollo psicológico y cultural propio de ellos como son sus costumbres, hábitos y otros.

En cuanto a Venezuela, el basamento legal para atender la discapacidad fue promulgado por la Asamblea Nacional, que partiendo de investigaciones preliminares en esta materia, garantiza a través de la misma los derechos de esas personas entre los cuales se destacan la atención integral, educación, infraestructura y otros, como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Según las investigaciones realizadas por este organismo, las cifras de discapacitados en Venezuela son diversas: para la organización panamericana de la salud y la organización mundial de la salud (OPS /OMS) existe 2.370.000 personas, equivalente al 10% de la población total venezolana. Así mismo, el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad estima que hay 1.600.000, lo que equivale al 6%. De igual manera, para el instituto nacional de estadística (INE) el número de personas con discapacidad es de 1.024.221, lo que representa el 4,44% del total de la población venezolana, cifra que se estima podría estar más cercana a la magnitud real de la situación que las dos anteriores (informe de las Américas 2004).

Modelos de Atención a la Discapacidad

Vinculado a las definiciones planteadas sobre discapacidad, es importante exponer los diferentes modelos que se han estudiado a lo largo de la historia.

En éste sentido, Palacios (2004:48), concibe un primer modelo sobre discapacidad que lo denominó prescindencia, en el cual se considera que “las causas que dan origen a la discapacidad tienen un motivo religioso, por lo que la persona es asumida como innecesaria por diferentes razones”. El segundo modelo es el llamado rehabilitador, el cual señalaba que las causas de la discapacidad eran científicas y su aparición se ubica en el mundo moderno en los inicios del siglo XX, al finalizar la primera Guerra Mundial. El tercer modelo es el llamado social, y se sitúa en los años sesenta del siglo XX en Inglaterra y Estados Unidos, y el mismo considera que las causas que dan origen a la discapacidad son sociales.

Además de describir los modelos anteriores sobre discapacidad, es importante presentar otras tendencias. Tal es el caso de los estudiados por Catherine Seelman (2004) de la universidad de Pittsburg, quien plantea cuatro modelos: el tradicional, médico, social, integración y la inclusión.

Seelman (2004) señalaba el modelo tradicional el cual está determinado por la cultura, como ocurrió en Esparta donde los niños deformes y enfermos se les mataban por el bien de los demás. En cuanto al modelo médico, este ubicaba el problema en el cuerpo de la persona, por lo cual la discapacidad se asociaba a la deficiencia. Por otro lado, planteó el modelo social que se basa en los conocimientos que provienen de la experiencia, las opiniones y las prácticas de las personas con discapacidad. Este modelo sitúa el problema dentro de la sociedad como resultado de la aplicación de políticas y prácticas discriminatorias.

Otro de los modelos estudiados es el de integración. Este es muy amplio en su basamento e incluye aspectos tanto de las ciencias médicas como de las experiencias de las personas con discapacidad, así mismo parte de la idea que las personas con discapacidad tienen muchos roles incluyendo el de ciudadano y paciente.

Como complemento a los modelos anteriores se presenta el inclusivo, el cual se viene proponiendo desde las esferas políticas y cuyo concepto ha sido aplicado a la educación. El mismo, se refiere a los cambios que se deben realizar en todos los contextos de la sociedad y muy especialmente en la educación.

De acuerdo con este concepto, una educación inclusiva requiere de una sociedad inclusiva, donde exista la equiparación de oportunidades, respeto por la individualidad, donde se centren los esfuerzos en responder a

las necesidades y diferencias brindando acceso total a todos, donde las acciones no intenten meterse en lo que existe, sino que hagan cambios relevantes en todos los sistemas de la sociedad para el desarrollo de todos.

Para el caso del programa de acompañamiento al estudiante con discapacidad que se desarrolla en el Núcleo LUZ - COL, los modelos presentados explican la significación que tiene para la educación de esos estudiantes y el momento en la toma de decisiones para su participación. De igual manera, se asume el modelo de integración planteado por Seelman porque está relacionado con su dignidad humana, la igualdad y la libertad, así mismo este modelo tiene como base la normalización, la accesibilidad y la integración social, a los fines de brindarles una apropiada equiparación de oportunidades para lo cual la sociedad debe prepararse.

Consideración de la Discapacidad desde los Derechos Humanos

La atención a las personas con discapacidad debe considerarse desde el respeto de los derechos humanos, el cual se centra en la dignidad intrínseca del ser humano, y debe colocarlo en las situaciones que lo afecten para dejar fuera de ellos los problemas, garantizarle el goce y ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones como el resto de las personas.

En este sentido, la Comisión de Derechos de las Naciones Unidas (1990) ha legislado sobre los derechos de las personas con discapacidad, ya que reconoce el potencial de lo jurídico en beneficio de esas personas, adaptándolas a sus necesidades. Por lo tanto, se asume la discapacidad desde el paradigma de los Derechos Humanos, el cual se basa en los principios y derechos de participación, la autodeterminación, el reconocimiento de las potencialidades y capacidades, la libertad, seguridad, a tener una familia, asegurar la dignidad de todas las personas y en especial de las personas con discapacidad, por lo que se deben defender y garantizar sus derechos y la no discriminación.

La Significación Social de la Integración

La significación social de la integración ha evolucionado históricamente, y las pautas culturales de cada época han dado diferentes interpretaciones a estas personas las cuales no respondían a los parámetros esperados por la sociedad. De tal manera que, en toda sociedad hay personas que no aprenden, no oyen, no hablan, no se mueven, no ven y no se comportan de la misma forma que otras. Estas personas tienen discapacidad, y así mismo hay unas que pueden vivir como cualquier miembro de una comunidad, pero también hay otras que tienen limitaciones para realizar todas las actividades.

De igual manera, lo relevante de la significación social es que la sociedad está abriendo espacios que hasta hace poco estaban cerrados para ellos, por lo que la nueva realidad plantea una sociedad que entienda y trabaje por los problemas sociales de las personas con discapacidad, para que se desarrollen e integren de manera más efectiva.

Es por ello, que la significación social de la integración para el desenvolvimiento de este programa de acompañamiento es el conocimiento y la comprensión de la discapacidad desde sus definiciones, características, modelos y tendencias, lo que permite que la sociedad desarrolle una actitud positiva y dinámica para que se constituya en un elemento favorecedor en la interrelación de estas personas con el medio (Ramones, 2008).

La Integración Social en la Discapacidad

La integración social se concibe como un principio de normalización y una estrategia de la sociedad para atender a las personas con discapacidad, así como también un eje fundamental para su desarrollo.

En España, en el Real Decreto 334/1985 referido por Félix Etxeberria (2000:204) se expone que:

“el principio de integración implica el de la normalización que pretende asegurar a todos los ciudadanos una vida tan próxima a lo normal como sea posible, normalizando para ellos las condiciones de vida. Las personas con discapacidad no deben recibir servicios dife-

rentes ni excepcionales que los demás, sino que deben beneficiarse de los existentes en la sociedad”.

En consecuencia, la persona con discapacidad no podrá recibir la atención que necesita sino se comprometen todos los sectores de la sociedad. No es una tarea exclusiva de los profesionales, sino de toda la sociedad que debe aceptar a estas personas dándoles su lugar para que lleven una vida libre y lo más autónoma posible.

Volviendo la mirada hacia la historia, el proceso de integración en educación se inicia en los años ochenta, durante los cuales se realizó un esfuerzo por hacer una sociedad más humana, participativa, enriquecedora y justa para todas las personas, lo que determinó que muchos estudiantes con discapacidad aprobaran sus estudios primarios y secundarios y actualmente estén ingresando a la universidad, por lo que esta debe adaptarse a ellos y prepararse para darles respuestas.

En este sentido y para efectos del desarrollo del programa de acompañamiento que se ejecuta en el Núcleo LUZ - COL, la integración social se define y asume como el proceso que garantiza el derecho de todos y muy especialmente de las personas con discapacidad a participar en todos los ámbitos, recibiendo el apoyo, reconociendo y considerándolos en su condición y dignidad de personas, por lo que la sociedad debe realizar esfuerzos para que no tengan dificultades de índole social, académica y de accesibilidad (Ramones, 2008).

Teoría del Aprendizaje que sustenta el programa de acompañamiento

Atendiendo a la importancia atribuida a que, en el desarrollo del aprendizaje existen circunstancias y situaciones entre las que se resaltan la gama de ambientes, saberes y la figura del docente, para que los estudiantes se desarrollen por sí solos, y se le atribuye al docente la importancia de orientar, guiar y facilitar ese proceso de manera constructivista.

De igual manera, para que el estudiante razone y adquiera aprendizaje debe aprender a relacionarse e interactuar con otros, por lo tanto, comienza a ser social cuando sea capaz de interactuar con los otros, par-

tiendo de una reconstrucción interna de lo que sabe hacer y lo que puede desarrollar cuando se le puede brindar ayuda.

Por consiguiente, Vigotsky (1962:90) menciona que la distancia entre el nivel real de desarrollo y el nivel de desarrollo potencial, determina la solución de problemas bajo la guía adulta. En este planteamiento, la aplicación de los postulados de esa corriente psicológica a la discapacidad han permitido explicar los retos a los que se enfrenta la universidad para atender académicamente a estos estudiantes.

En virtud de lo expuesto, se hace imprescindible resaltar los aportes que Vigotsky ha realizado en materia de discapacidad, siendo considerado por muchos como el fundador de la pedagogía especial contemporánea y verdaderamente científica, sustentada en la sistematización, análisis, elaboración y desarrollo de conceptos fundamentales que permiten comprenderla.

Entre las ideas de Vigotsky (1966:12) para entender la discapacidad, se encuentran:

1. En la discapacidad se localizan factores biológicos que pueden obstaculizar el desarrollo; pero al mismo tiempo y de acuerdo a la magnitud de la deficiencia, los factores sociales posibilitan el desarrollo psíquico. Con este planteamiento Vigotsky se opone a la concepción biologizante del desarrollo.
2. Plantea que la educación de la persona con discapacidad debe fundamentarse en objetivos comunes de la educación general.
3. Los medios y recursos deben ser apropiados para alcanzar los objetivos.
4. Se debe reconocer el carácter creador en la enseñanza de las personas con discapacidad.

Al establecer las implicaciones de esta teoría en el programa de acompañamiento, se presentan algunas consideraciones:

1. El escenario educativo (programa de Educación del Núcleo de la Universidad del Zulia), promueve el desarrollo de los estudiantes con discapacidad bajo los mismos preceptos establecidos por ella para todos sus estudiantes.

2. Se ha creado un clima emocional que favorezca las relaciones interpersonales y una disposición afectiva adecuada para interactuar con todos en su entorno.
3. Se facilita una participación guiada a través de los recursos y medios apropiados para que el estudiante con discapacidad realice de manera independiente sus tareas académicas y otras similares con cierto grado de complejidad.
4. Los profesores realizan actividades acordes a las necesidades de esos estudiantes.

Por lo tanto, se puede decir que gracias a los aportes de Vigostky, el programa de acompañamiento se basa en los principios presentados para el desarrollo del complejo proceso de la integración social, en virtud que se considera que el ser humano aprende en relación con el medio, es decir, en la constante interacción con su entorno, y es allí donde se encuentra uno de los fundamentos para el desarrollo de la significación de la integración social de los estudiantes con discapacidad.

Bases Legales de la Discapacidad en Venezuela

El camino hacia la igualdad de oportunidad de condiciones, equiparación de oportunidades, acceso y derechos humanos, ha sido ampliamente debatido en todas las organizaciones del mundo. Como consecuencia, las Naciones Unidas (1990) ha trabajado por un cambio en la perspectiva sobre la discapacidad basada en la creación de instrumentos legales como son: los Principios para la protección de los enfermos mentales, Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades, Convención sobre los derechos del niño, Programa de acción mundial para las personas con discapacidad y otros.

Todas las normas, tratados y principios internacionales, deben ser asumidos por todos los países del mundo. Por ello, en Venezuela se han creado leyes entre las que se encuentran: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley para las Personas con Discapacidad, Ley de Protección al Niño y al Adolescente, Resolución 2005 del Ministerio del poder popular para la Educación referida a la integración Escolar, y los Lineamientos sobre el Ejercicio Pleno del Derecho de las Personas con Discapacidad a una Educación Superior de Calidad. De igual manera, se han

creado órganos de vigilancia como son el Consejo nacional para las personas con discapacidad (CONAPDIS), los Consejos regionales, municipales y la sociedad en general, para que todos los sistemas estén a disposición de todas las personas, y entre ellas de las personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto, se plantea que existe la reglamentación jurídica mencionada anteriormente, por lo que la sociedad debe implementar acciones que la conlleven a hacer realidad la integración que se aspira alcanzar, para que brinde la igualdad de condiciones y oportunidades en todos los espacios donde a estas personas les corresponda actuar.

Revisión de la Normativa Legal sobre Discapacidad en la Universidad del Zulia

La atención a la discapacidad en la Universidad del Zulia se sustenta en los artículos 21, 102, 103, 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), ordenanza sobre normas para la construcción y adaptación de edificaciones de uso público accesibles a las personas con impedimentos físicos (1995), la Ley para las personas con discapacidad (2007), Ley para la protección e integración a la persona con discapacidad en el estado Zulia (2001), así como los Lineamientos sobre el Ejercicio Pleno del Derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de Calidad (2007).

Por lo tanto, la transformación de la universidad hacia la diversidad e integración de todos requiere del cumplimiento de lo establecido en las leyes, reglamentos y normas para que garantice los derechos educativos y el desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad.

Objetivo General del Programa

Favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes universitarios con discapacidad pertenecientes al Núcleo Costa Oriental del Lago de la Universidad del Zulia sin discriminación alguna, y potenciando sus habilidades talentos y capacidades individuales desde su ingreso hasta la culminación de su carrera para que se desarrollen integralmente.

Etapas del Programa

Etapa I: Integración del estudiante a la vida universitaria

Esta etapa contempla el primer acercamiento del estudiante universitario con discapacidad a la universidad. En la misma, se da inicio al reconocimiento de las características del estudiante referidas no solo al tipo de discapacidad que presenta para determinar el tipo de apoyo que el estudiante requiere, sino también a su proceso académico previo, necesidades e intereses con respecto a la vida universitaria. Para desarrollar esta etapa se consideraran los siguientes aspectos:

1. Si el estudiante considera contar con apoyo externo lo podrá tener, de lo contrario las estrategias de enseñanza aprendizaje se desarrollaran con los recursos, equipos y personal de la universidad.
2. Se brindara al estudiante con discapacidad y su familia toda la información referida a los procesos administrativos, y se remite a las dependencias correspondientes a fin de profundizar y concretar las necesidades cuando las presente.
3. En la coordinación del programa de acompañamiento se le aplicara al estudiante con discapacidad una entrevista individual y a profundidad, con el propósito de conocer su situación.
4. El equipo de trabajo estará conformado por toda la comunidad universitaria que interactúa en la formación del estudiante con discapacidad. Se trabajara de manera coordinada y periódica con los profesores de las unidades curriculares según el semestre o periodo donde se encuentren, así como se establecerá la vinculación entre los tutores del programa y el coordinador (a) del programa de humanidades y educación, secretario o secretaria docente y personal del núcleo cada vez que se requiera.
5. Conformación del voluntariado estudiantil.
6. Las asesorías a los profesores (as) del programa se fundamentaran en el desarrollo de estrategias a implementar en el aula y en la asesoría personalizada para favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes universitarios con discapacidad.
7. En el transcurso del semestre se realizaran encuentros con los profesores y tutores (voluntarios) para reflexionar y compartir inquietudes.

tudes, necesidades, avances, debilidades y vivencias que han tenido con los estudiantes referidos a: estrategias en el aula, canales de comunicación, presencia de intérpretes, apoyo del voluntariado y aprendizaje mutuo con el compañero de clases.

Etapa II: Seguimiento Académico

En esta etapa se realiza la atención y el seguimiento a los estudiantes con discapacidad. La misma contempla lo siguiente:

1. Conocimiento del rendimiento académico durante y al final de cada semestre o periodo.
2. Acompañamiento al desempeño académico.
3. Asesorías individuales y grupales a los estudiantes universitarios con discapacidad
4. Asesorías referidas a estrategias de estudio y organización del tiempo y otras que surjan a solicitud del mismo estudiante.
5. Orientaciones y asesorías al grupo de voluntariado.
6. Talleres de formación en L.S.V, que conste de cursos básicos de lengua de señas venezolanas dirigido a toda la comunidad universitaria, cuya metodología será practica y participativa y cuyo proceso sea el de favorecer los procesos de integración en la universidad
7. Acompañamiento al estudiante universitario con discapacidad en las actividades extra cátedras y de extensión, que permitan fortalecer los procesos de socialización.
8. Contactos periódicos entre los profesores y voluntarios con los estudiantes universitarios con discapacidad.
9. Se orientara y se acompañara al grupo universitario de expresión artística "Manos Blancas", en las actividades de extensión.

Etapa III: Apoyo en su vinculación con el trabajo

El programa proporcionará al estudiante con discapacidad apoyo y orientaciones en su vinculación laboral por espacio de un año (si así lo requiere), lo que permitirá el desarrollo de su adaptación al campo laboral.

Conclusiones

- Los estudiantes con discapacidad son personas con iguales derechos que todas las demás en cuanto a su desarrollo integral, sólo se le presentan limitaciones en el momento de su participación, como lo plantea la definición de la clasificación internacional de funcionamiento (CIF, 2001).
- Se plantea un programa para la atención a los estudiantes con discapacidad en el Núcleo LUZ-COL en virtud que un programa resume el conjunto de actividades que llevan a alcanzar los propósitos.
- Los estudiantes con discapacidad auditiva manifiestan una buena autoestima, al considerar la discapacidad como una condición, y a la lengua de señas como una vía natural para su comunicación la cual todos deben respetar y aprender.
- A los estudiantes con discapacidad se les brinda acceso y apoyo académico realizando adaptaciones en lo curricular.
- El programa de acompañamiento considera la formación permanente del profesorado y voluntariado, lo que permite desarrollar una amplia visión que les facilite la orientación a sus prácticas. Esta importancia se relaciona con la actitud y su rol en la universidad. Así mismo, el vínculo de lo individual y lo social en el desarrollo de la integración, le da sentido a la participación de los estudiantes, por lo que esta se encuentra inmersa en la práctica y la interacción de todas las perspectivas ayudan a comprender y atender a los estudiantes con discapacidad en la universidad.
- Los estudiantes con discapacidad no requieren atención diferente a los demás estudiantes, sino de adaptación y apoyo de las estrategias de facilitación y evaluación de su aprendizaje. Para tal fin, se recomienda: suministrarle suficientes datos para la comprensión del tema, la explicación y la demostración, formulación de preguntas claves sobre el tema de estudio para conocer la seguridad del estudiantes con discapacidad en la elaboración de la respuesta, partir siempre de lo más sencillo a lo más complejo según la tarea hasta que superen sus dificultades y puedan prescindir de ellas. Para el caso de los deficientes auditivos conocer y aprender la Lengua de Señas Venezolana es fundamental.

- Los profesores facilitan estrategias para desarrollar la interacción de los estudiantes con discapacidad y los compañeros que no son, para integrarlos en las actividades de aprendizaje que se desarrollen en el programa y el núcleo.

Referencias bibliográficas

- Ander-E. (2003). **Métodos y Técnicas de Investigación Social II. La ciencia: su método y la expresión del conocimiento científico**. Buenos Aires: Editorial distribuidora Lumen SRL. 1era. Edición.
- Documento del Programa de acción mundial para la atención a las personas con discapacidad (1980).
- Documento sobre Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF), (2001).
- Documento sobre la aprobación de la ley para las personas con discapacidad, Asamblea Nacional (2007). Caracas-Venezuela.
- Documento sobre la Declaración mundial de educación para todos, UNESCO (1990).
- Documento sobre la Declaración mundial de los derechos humanos, UNESCO (1990).
- Documento sobre la declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI; Visión y Acción (1998), París-Francia.
- Documento sobre la Organización mundial de la salud (1980).
- Etzeberria, F. (2000). **Políticas Educativas en la Unión Europea**. España: Editorial Ariel Practicum. Hemel, J., Castilla, Ríos (2000).
- Ley para las personas con discapacidad (2007). Caracas-Venezuela.
- Lineamientos sobre el ejercicio pleno del derecho de las personas con discapacidad a una educación superior de calidad (2007). Caracas-Venezuela.
- Palacios, A. (2004). **La discapacidad frente al poder de la normalidad. Una aproximación desde tres modelos teóricos**. Consultado Julio 16, 2007 disponible en www.inclusión-internacional.org/site.
- Ramones, X. (2008). Significación social de la integración de los estudiantes con discapacidad en la universidad del Zulia: Caso Núcleo Costa Oriental del Lago. Trabajo de investigación tutelado, Covenio Universidad del Zulia-Universidad Córdoba-Universidad de Burgos. Zulia-Venezuela.
- Seelman, C. (2004). **Tendencias en la rehabilitación y en la discapacidad I, II, III: Transición desde un modelo médico a un modelo de integración**, Consultado en Agosto 20, 2007 disponible en www.dissabilityword.org.
- Vigostky, L. (1982). **El significado histórico de la crisis de la psicología, en obra seleccionada**, Vol. I Moscú. Pedagogía.